ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 159
SERIE DE 2007-2008

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

PARA ESTABLECER EL ÁREA QUE COMPRENDERÁ LA CELEBRACIÓN DE "LAS MAÑANITAS", A CELEBRARSE EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2007 Y PARA OTROS FINES

POR CUANTO: El Artículo 2.001 (o) de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", faculta a los municipios a ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo, con sujeción a las leyes aplicables.

POR CUANTO: Las Mañanitas es una actividad tradicional de pueblo, que se celebra en nuestra Ciudad y constituye un evento que ha guardado las costumbres y tradiciones de nuestros antepasados. Esta actividad marca el día de nuestra patrona, la Virgen de Guadalupe, celebrada el 12 de diciembre de cada año.

POR CUANTO: Esta celebración se ha convertido a través de los años en una famosa actividad de interés artístico local e internacional que da vida a la Señorial Ciudad de Ponce.

POR CUANTO: El día 12 de diciembre de 2007, la Administración del Municipio Autónomo de Ponce llevará a cabo la celebración de Las Mañanitas. Esta actividad consiste de una procesión de ciudadanos que termina en la Catedral de Ponce y de un desayuno para el pueblo frente a la Casa Alcaldía; la misma comienza a las cuatro de la mañana (4:00 a.m.), por lo que se hace necesario controlar el tráfico en el área que comprende la actividad, para proteger la seguridad de los participantes.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: El área que comprenderá la celebración de "Las Mañanitas", el día 12 de diciembre de 2007, será la Calle Lolita Tizol, la Calle Isabel y los alrededores de la Plaza de Recreo.

SECCIÓN SEGUNDA: En aras de proteger la seguridad de los participantes en la celebración de "Las Mañanitas", la Calle Lolita Tizol, y la Calle Isabel se cerrarán al tránsito desde las cuatro de la mañana (4:00 AM), hasta las siete de la mañana (7:00 AM). Se dispone además, que los alrededores de la Plaza de Recreo, comprendidos por la Calle Unión, Calle Villa y Calle Marina, se cerrarán al tránsito, desde las cuatro de la mañana (4:00 AM), hasta las nueve y media de la mañana (9:30 AM).

SECCIÓN TERCERA: Toda violación a las disposiciones contenidas en esta Resolución, conllevará una multa administrativa de veinticinco dólares ($25.00).

SECCIÓN CUARTA: Copia de esta Resolución será enviada a la Comandancia de la Policía Estatal, al Comisionado de la Policía Municipal, a la Oficina de Permisos y a la Oficina de Desarrollo Cultural del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN QUINTA: Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 14 DÍAS DEL MES NOVIEMBRE DE 2007.

LCDA. REBECCA RAMOS FRANCESCHINI
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

HON. WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 15 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2007 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 15 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2007.

VÍCTOR OTAÑO NIEVES
ALCALDE INTERINO

CERTIFICACIÓN

YO: REBECCA RAMOS FRANCESCHINI, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: *Que la precedente* ***Resolución Núm. 159, Serie 2007-2008, "PARA ESTABLECER EL ÁREA QUE COMPRENDERÁ LA CELEBRACIÓN DE "LAS MAÑANITAS", A CELEBRARSE EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2007 Y PARA OTROS FINES; aprobada en la Continuación de la Sesión Ordinaria, celebrada el miércoles, 14 de noviembre de 2007,*** *con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:*

Hon. Pedro A Castaing Torres	***Hon. Diriee Y Rodríguez Díaz***
Hon. Nilda González González	***Hon. Monín Santiago Ruiz***
Hon. Freddie Martínez Sotomayor	***Hon. Santos Silva Ojeda***
Hon. María C MartínezTorres	***Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado***
Hon. Pedro Pacheco Figueroa	***Hon. Iván Torres Morales***
Hon. Antonio Quilichini Teissoniere	***Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli***
Hon. Giordano San Antonio Mendoza	***Hon. Enrique A Vicéns Sastre***

Ausentes Excusados:
Hon. Analiz Morales Santiago
Hon. Roberto González Rosa

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura Municipal, el día ***miércoles, 14 de noviembre de 2007,*** *debidamente certificada al Alcalde Interino el día* ***jueves, 15 de noviembre de 2007*** *y éste la firmó el día,* ***jueves, 15 de noviembre de 2007.***

CERTIFICO: *Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Continuación de Sesión en la forma que determina la Ley.*

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, *y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día* **jueves, 15 de noviembre de 2007.**

LCDA REBECCA RAMOS FRANCESCHINI
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdm
jdm